



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional del SENA requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para ejecutar el siguiente objeto: “Servicios de apoyo a la gestión y soporte de información de los programas de Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Fondo emprender de la regional.”, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Villavicencio, el 20 de enero de 2022.

Diana María Del Mar Pino Humanéz
Directora Regional Meta

Vo.Bo: Diomira Hernández Alvarado.

Cargo: Coordinadora Grupo de Talento Humano

Revisó: Angélica María Granados Guerrero.

Cargo: Abogada Contratación DRM.

Proyecto: Oscar Quintana.

Cargo: Apoyo de Contratación DRM.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector